



Rad. 2017-00519

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, oficio proveniente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad, solicitando embargo de remanentes. Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0982 C.S
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00519-00
EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A NIT 860.003.020-1
DEMANDADO: OCTAVIO VARGAS LOZADA C.C 17.680.471

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Siete (07) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Se atiende oficio No. 2554 del 26 de noviembre del 2020, enviado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE**, mediante el cual solicita el embardo de remanentes.

Así mismo, se recibe memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita se oficie a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que se sirvan informar si ya se dio cumplimiento a la orden de embargo del salario del demandado dentro del presente proceso. Por ser procedente se dispondrá oficiar a dicha entidad.

Por otro lado, se atiende respuesta por parte del Banco Caja Social, en el que indican que "El embargo registrado no se continuará atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza" se dispondrá poner en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

1º. Líbrese oficio al **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE** informándole que el embargo de remanentes a que se refiere en su oficio No 2554 del 26 de noviembre del 2020, en el proceso adelantado por **FINANCIERA JURISCOPP S.A** contra **OCTAVIO VARGAS LOSADA, SI SURTE** sus efectos legales, por ser el primero que se recibe en tal sentido. líbrese el comunicado de rigor. Su radicado 2020-00244.

2º. OFICIAR a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con el fin de que se sirvan informar si ya se dio cumplimiento a la orden de embargo del salario del demandado **OCTAVIO VARGAS LOZADA C.C. 17.680.471** dentro del presente proceso.

3º. PONER en conocimiento la respuesta aportada por el Banco Caja Social a la parte interesada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MS.

Firmado Por:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA**

Hoy **08 DE JULIO DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 100.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria



**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b3e74559f176ba124cf675a4b11fe2bbd9c4d5222ed452e081bb058f80beaf1

Documento generado en 07/07/2021 07:21:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**